

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la adición de bienes.*

Por la presente, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento del Impuesto de 8 noviembre de 1991, le comunico que en las actuaciones seguidas en el expediente de comprobación de valores que instruye esta Oficina Liquidadora por el hecho imponible de referencia, se ha comprobado la omisión en el inventario de bienes del causante de los que conforme a lo dispuesto en el art. 23.1.b) del citado texto legal, deberán ser incluidos en el caudal hereditario por presumirse que reúnen los requisitos establecidos en su art. 25, concediéndosele un plazo de quince días para que precedan a dar la conformidad a su adición al caudal relicto del causante.

De rechazarse esta propuesta de adición o de no contestar a la misma dentro del plazo indicado, sin perjuicio de continuar las actuaciones reglamentarias establecidas para la liquidación del documento o, en su caso, para la comprobación de las autoliquidaciones, se procederá a instruir un expediente a efectos de decidir en definitiva sobre la adición.

Con el presente acto administrativo se entenderán interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria, de conformidad con lo determinado en su art. 66.1.a).

Herederos doña M.<sup>a</sup> del Carmen López-Cepero Pérez.  
Documento: S-259.  
Ejercicio: 1994.  
Hecho imponible: Herencia.

Herederos doña María Matiola Selma.  
Documento: S-215.  
Ejercicio: 1998.  
Hecho imponible: Herencia.

Herederos doña Filomena Berrocal Leiva.  
Documento: S-315.  
Ejercicio: 1998.  
Hecho imponible: Herencia.

Herederos don Antonio Sancho Moreno.  
Documento: S-821.  
Ejercicio: 1999.  
Hecho imponible: Herencia.

Herederos doña Marie A. F. Lascaux Laforest.  
Documento: S-477.  
Ejercicio: 2000.  
Hecho imponible: Herencia.

Cádiz, 5 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha inten-

tado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22,1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará éste órgano, significándolo que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que si podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria. tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Doña Manosalvas Valdivia, Purificación.  
Valor declarado: 66.111,33 €.  
Valor comprobado: 72.235,30 €.  
Documento: 10.194.  
Ejercicio: 2001.  
Hecho imponible: Compraventa.

Don Ferreira Guerrero, Benito.  
Valor declarado: 18.631,15 €.  
Valor comprobado: 64.619,37 €.  
Documento: 13.057.  
Ejercicio: 2001.  
Hecho imponible: Obra Nueva.

Doña Murga Alonso, Mercedes.  
Valor declarado: 40.267,81 €.  
Valor comprobado: 55.579,20 €.  
Documento: 14.556.  
Ejercicio: 2001.  
Hecho imponible: Obra Nueva.

Inverdelmon, S.L.  
Valor declarado: 138.232,78 €.  
Valor comprobado: 157.214,86 €.  
Documento: 5.734.  
Ejercicio: 2002.  
Hecho imponible: Compraventa.

Don Bartolomé López, Juan Ignacio.  
Valor declarado: 8.400 €.  
Valor comprobado: 12.453 €.  
Documento: 10.661.

Ejercicio: 2002.  
Hecho imponible: Compraventa.

Don Navarro Santamaría, José Antonio.  
Valor declarado: 71.370,19 €.  
Valor comprobado: 95.654,77 €.  
Documento: 15.392.  
Ejercicio: 2002.  
Hecho imponible: Disolución Comunidad.

Cádiz, 6 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican los trámites de audiencia.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 36.2 de la Ley 29/1987 del 18 de diciembre, la notificación al presentador de la declaración-liquidación, del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 7/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los contribuyentes al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significándolo que, de conformidad con lo determinado por el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente, personalmente o por medio de representante debidamente acreditado, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), poniéndoseles el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que si podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria. tasación pericial contradictoria, prevista en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y regulada en el art. 98 del Reglamento del Impuesto de 8 de noviembre de 1991; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Herederos M.<sup>a</sup> del Carmen López Cepero Pérez.  
Valor declarado: 321.979,92 €.  
Valor comprobado: 458.111,27 €.  
Documento: S-259.  
Ejercicio: 1994.  
Hecho imponible: Herencia.

Herederos Antonio Sancho Moreno.  
Valor declarado: 76.705,41 €.  
Valor comprobado: 107.284,49 €.  
Documento: S-821.  
Ejercicio: 1999.  
Hecho imponible: Herencia.

Cádiz, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique, por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Importe de liquidación:

Por esta Oficina Liquidadora de Ubrique se ha intentado la notificación reglamentaria de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria, por lo que por medio de este anuncio, se cita al contribuyente o a su representante, para ser notificado por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la Avda. de España, 33, 1.º A, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, la liquidación practicada por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de la liquidación podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de Recurso de Reposición ante esta Oficina o bien mediante Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, sin que la interposición de los mismos interrumpa la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79.

Contribuyente: Pilar Castro Rodríguez.  
Domicilio: Botica, 11, Ubrique, 11600.  
Liquidación núm. 17/2003.  
Concepto: Cancelación de usufructo.  
A ingresar: 51,26 euros.

Cádiz, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique, por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Importe de liquidación:

Por esta Oficina Liquidadora de Ubrique se ha intentado la notificación reglamentaria de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria, por lo que por medio de este anuncio, se cita al contribuyente o a su representante, para ser notificado por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la Avda. de España, 33,